ANPE. ASTURIAS SINDICATO INDEPENDIENTE

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

Enrique Martínez Alonso
Raúl M. de Lera Lustman
Mª Jesús González García
Francisco M. Viadas
Julio Alfredo González Gutiérrez
Mª Luisa García Álvarez
Jesús Álvarez García
M. Ángel Cadrecha Caparrós
Carmen Burguet Fuentes
Margarita Flórez Rodríguez
Nuria Campo Varela
Ana García Salas

Edita:

ANPE. ASTURIAS

Avda. de Galicia, 42-1°C 33005-OVIEDO Tfno/Fax: 985 27 19 20

C/ Tineo, 3 - Bajo Dcha 33207 Gijón Tfno/Fax: 985 34 57 33

> Depósito Legal: O-603/87

Distribución: EJEMPLAR GRATUITO

Portada: Paca y Tola. Senda del Oso Proaza

ANPE. Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

ANPE. Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

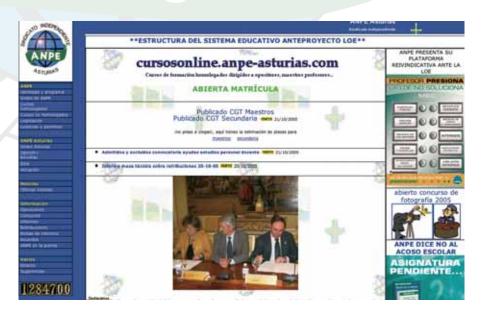
SUMARIO

2
4
5
5
6
6
7
8
9
9
0
1
1
2
3
4
5
6
,

En nuestra web http://www.anpe-asturias.com/ puedes encontrar los tex-

tos completos
Publicado CGT Maestros
Publicado CGT Secundaria 21/10/2005

ino pidas a ciegas!, aquí tienes la estimación de plazas para:maestros secundaria





ACUERDO BÁSICO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

sobre condiciones sociolaborales del profesorado, en el marco de la elaboración, tramitación y desarrollo de la Ley Orgánica de Educación

En Madrid, a 20 de octubre de 2005

El Ministerio de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales FE-CC.OO., ANPE, FETE-UGT, CSI-CSIF, FE-USO y Federación S.A.P. representativas en el ámbito de las Administraciones Públicas Educativas, ACUERDAN las siguientes medidas:

Para potenciar una efectiva educación de calidad para todos y entre todos, en la que es imprescindible el compromiso del profesorado, en el marco de la colaboración entre la Administración del Estado y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Enseñanza no universitaria, que ha contribuido también a la elaboración del Proyecto de la Ley Orgánica de Educación, y a fin de garantizar la positiva tramitación y desarrollo de la misma, especialmente sobre las condiciones socio-laborales de los docentes, se adopta el presente Acuerdo, materializado en los siguientes compromisos:

- 1. El Ministerio de Educación y Ciencia elaborará consensuadamente con las Organizaciones sindicales el borrador del futuro Estatuto de la Función Pública Docente, que vendrá acompañado de su correspondiente Memoria Económica. Los primeros contactos para el mismo se iniciaron en el pasado mes de abril y las negociaciones finalizarán antes del 30 de junio de 2006, estableciéndose en esta futura norma los mecanismos necesarios que garanticen la formación continua, la promoción profesional, la movilidad nacional, la seguridad y salud laboral, políticas de igualdad, y una especial atención a los supuestos de violencia de género y a la conciliación de la vida familiar y laboral de los docentes no universitarios.
- 2. El Ministerio de Educación y Ciencia propondrá a las Administraciones educativas planes de colaboración para hacer una oferta suficiente y actualizada de formación permanente del profesorado, potenciando especialmente la formación en los propios centros de trabajo y las actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad y las actividades de refuerzo, la inmigración, la mediación escolar, la convivencia y las estrategias de resolución de conflictos. Asimismo, se prestará especial atención a la formación en idiomas y en las nuevas tecnologías. Se propondrá la incorporación al proyecto de Ley Orgánica de Educación de un plan especial que afronte los problemas de violencia en los centros cuya finalidad sea mejorar la convivencia en ellos.
- 3. Dentro de la futura regulación de las jubilaciones anticipadas del profesorado establecidas por la LOGSE, y que

está previsto sean prorrogadas por la LOE, se establecerá un plazo de vigencia que se extienda a todo el periodo de implantación de la nueva Ley.

Las gratificaciones previstas por el Estado, respetando el marco legal y sin superar el máximo previsto por la LOE, se actualizarán respecto de las cantidades establecidas en 1992 y no revisadas desde entonces, en un mínimo del 25 por 100. Para hacer frente al adecuado cumplimiento de la referida actualización, la Memoria Económica que finalmente acompañe a la LOE preverá las cantidades oportunas en su apartado de medidas de apoyo al profesorado. Asimismo, antes de finalizar el periodo de vigencia citado se estudiará su prórroga y, en su caso, la modificación de sus requisitos.

- 4. El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete, en el marco temporal de la negociación del Estatuto acordado en el punto 1, a encontrar la mejor fórmula que permita extender adecuadamente esta opción a los funcionarios docentes acogidos al Régimen General de la Seguridad Social.
- 5. El Ministerio de Educación y Ciencia propondrá a las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, la adopción de medidas que, conforme a sus respectivas programaciones, permitan sustituir una parte de la jornada lectiva del profesorado mayor de 55 años por la colaboración en otras tareas educativas y sin reducción retributiva.
- 6. En concordancia con la nueva estructura de titulaciones del Espacio Europeo de la Educación Superior, y de acuerdo con lo previsto en la LOE, el desarrollo normativo de ésta potenciará la promoción entre cuerpos docentes. El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a mejorar los actuales sistemas de promoción de los docentes de los cuerpos de Grupo B a cuerpos de Grupo A, valorando al máximo la antigüedad y experiencia docente en sus cuerpos de origen, y teniendo en cuenta la especialidad a la que aspiran y su concordancia con la titulación académica con la que optan.

El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a impulsar las medidas adecuadas, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, para que el porcentaje y/o número de plazas sea suficiente para hacer efectiva la promoción profesional de los docentes, articulando fórmulas eficaces que faciliten la obtención de destino.

La promoción del profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas



Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño a los respectivos Cuerpos de Catedráticos se realizará mediante concursos de méritos.

El Ministerio de Educación y Ciencia cuidará que, conforme a la reforma prevista de la LOU, sea efectiva la promoción del profesorado de los niveles no universitarios a la docencia universitaria, siempre respetando las competencias y acuerdos de las administraciones educativas y las universidades de sus respectivos territorios.

7. Se propondrá la incorporación al Proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE) de una mención expresa al fomento de medidas que reduzcan el porcentaje de profesores interinos en los centros educativos, de manera que en el plazo de cuatro años no se sobrepasen los límites máximos establecidos de forma general para la Función Pública, que actualmente está fijado en el 8%. A tal efecto, se articulará, a través de la Conferencia Sectorial de Educación, el que todas las Administraciones Educativas pongan a disposición de las Ofertas Públicas de Empleo el número de plazas suficientes para ello.

Para conseguir este objetivo, se consensuará la elaboración de un nuevo Real Decreto que desarrolle la LOE en los aspectos relativos al acceso a la función pública docente mediante procedimiento selectivo. En la fase de concurso se valorarán la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos. La fase de oposición, que tendrá una sola prueba, versará sobre los contenidos de la especialidad que corresponda, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia Este desarrollo básico y transitorio, que tendrá especialmente en cuenta la implantación progresiva del Espacio Europeo de la Educación Superior, deberá iniciar su vigencia en el año 2006.

- Se creará la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros.
- 9. El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a impulsar planes de colaboración con las Comunidades Autónomas para que, del aumento presupuestario plurianual comprometido para Educación, se derive tanto el incremento correspondiente de las plantillas docentes como una mejora de las condiciones económicas del conjunto del profesorado, incentivándose en particular la necesaria actualización y perfeccionamiento profesional, así como la innovación educativa vinculada a la práctica docente. Para ello, y conforme a lo previsto en el apartado de medidas de apoyo al profesorado de la citada Memoria Económica del Proyecto de la LOE, se establecerá un nuevo complemento económico, vinculado a la mayor implicación en las tareas de los centros y a la innovación e investigación educativa, que recibirá todo el profesorado que participe en las actividades y tareas que se determinen, que serán ofertadas a todo el profesorado. El importe inicial e individual de este complemento no será inferior a 60 euros mensuales, pudiéndose incrementar progresivamente conforme a la acreditada participación en las actividades y tareas establecidas.
- 10. El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a que en las asignaciones horarias a áreas y materias que le corresponde en el desarrollo de la LOE, no se produzcan cambios problemáticos en la atribución horaria del profesorado de todas las enseñanzas y niveles educativos.

Para el seguimiento del presente Acuerdo, se establecerá una Comisión que estará integrada por representantes del MEC y de las Organizaciones Sindicales firmantes del mismo.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia

El Subsecretario de Educación y Ciencia

Fernando Gurrea Casamayor

Dermes has an

El Secretario General de Educación

ro Tiana Ferre

Aleiand

Por las Organizaciones Sindicales

José Campos Truiillo

CC.00.

Carlos López Cortiñas

Eliseo Moreno Burriel

Nicolás Fernández Guisado José Luis Fernández Santillana Adolfo Barrios Ruanc



PLATAFORMA REIVINDICATIVA DE ANPE PARA UN ACUERDO DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

1°.- PLAN DE CHOQUE CONTRA LA CONFLICTIVIDAD EN LOS CENTROS

Llevar a cabo un Plan de Choque que afronte los problemas de la conflictividad en los centros, en el que se implique a las distintas Administraciones Educativas, a los miembros de la Comunidad Educativa y otras Instituciones, mejorando el clima de convivencia y gobernabilidad de los centros.

2°.- MEDIDAS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE

Promover acciones conducentes a mejorar la consideración social de la profesión docente, **mediante actuaciones legislativas, campañas**, etc.

3°.- MEJORAS RETRIBUTIVAS PARA TODOS LOS DOCENTES

Incremento de los Complementos de Destino: Nivel 24 para Infantil y Primaria, Nivel 26 para Secundaria y Nivel 28 para Catedráticos.

Compromiso de incentivar económicamente la necesaria actualización profesional, la implicación en las tareas de los centros, la innovación y la promoción educativa vinculadas a la práctica docente. Para ello se establecerá un complemento económico que recibirá todo el profesorado.

La cuantía de éste no será inferior a 300 € -viniendo así a **compensar las constantes pérdidas de poder adquisitivo** que, en comparación a la evolución del IPC venimos padeciendo los docente desde la década de los años 90-.

4°.- PROMOCIÓN PROFESIONAL Y CARRERA DOCENTE

Toda la promoción profesional entre cuerpos docentes se realizará mediante concurso de méritos.



El Ministerio de Educación y Ciencia modificará la normativa universitaria para hacer efectiva la promoción del profesorado de los niveles no universitarios a la docencia universitaria.

En todos los casos el Ministerio de Educación y Ciencia negociará con los sindicatos el porcentaje y/o número de plazas para hacer efectiva la promoción profesional de los docentes.

Se articularán fórmulas que faciliten el mantenimiento de los destinos definitivos al profesorado que promocione de un Cuerpo docente a otro.

5°.- JUBILACIÓN ANTICIPADA

Prórroga indefinida del modelo de jubilación anticipada e incentivada.

Mejora sustancial de las gratificaciones en el doble del porcentaje que ha crecido el IPC desde 1992, fecha de su última revisión.

Eliminación de la exigencia de estar en activo desde el 1 de enero de 1990.

6°.- ESTABILIDAD DEL PROFESORADO

Las Administraciones Públicas deberán convocar las **Ofertas Públicas de Empleo suficientes** y necesarias para que en cuatro años el porcentaje de profesorado interino no supere el **5**% de las plantillas docentes.

Elaboración de un nuevo Real Decreto de acceso que necesariamente contemple la valoración máxima de la experiencia docente previa:

- a) La prueba estará ligada a la práctica docente y será de carácter objetivo.
- b) La fase de oposición del proceso selectivo tendrá una sola prueba.
- c) La nueva normativa se aplicará para la OEP de 2006.

7°.- OTRAS MEJORAS LABORALES Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE APOYO AL PROFESORADO

El Ministerio de Educación y Ciencia instará a las Comunidades Autónomas para alcanzar acuerdos sindicales en sus respectivos ámbitos, con el objetivo de disminuir la jornada lectiva del profesorado mayor de 55 años, sin reducción retributiva y sin que venga condicionada por limitación de cupo, y de establecer una dotación económica para las tareas de tutoría y especial dedicación al centro.

Las Administraciones educativas asumirán las **responsabilidades jurídicas** derivadas de accidentes, denuncias, etc. Asimismo, cuando el profesor sea el denunciado, prestarán asistencia letrada y defensa jurídica al profesorado en todos los casos derivados de o relacionados con su acción docente.

El Ministerio de Educación y Ciencia creará un grupo de trabajo para analizar la problemática actual y proponer las oportunas soluciones legales y administrativas.

Se establecerá un fondo económico, o seguro, que alcance todas las reclamaciones que pudieran venir derivadas por reclamaciones sobre responsabilidad civil en el ejercicio de la función docente. Aplicación en todos sus términos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y estudio y reconocimiento de las enfermedades profesionales del profesorado.

8°.- FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

Oferta suficiente y actualizada de formación permanente del profesorado, potenciando especialmente la formación en los propios centros de trabajo y las actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad y las actividades de refuerzo, la inmigración, la mediación escolar y las estrategias de resolución de conflictos, etc. Asimismo, se prestará especial atención a la formación en idiomas y en las nuevas tecnologías.

La formación permanente se realizará dentro del horario lectivo de los docentes.

Se **actualizarán y mejorarán** los módulos económicos establecidos para los **sexenios**.

9°.- GARANTÍAS PARA EL PROFESO-RADO EN APLICACIÓN DE LA LOE

Mantenimiento de la carga lectiva básica de las materias afectadas con la LOE, con objeto de que no se produzcan cambios significativos en la atribución horaria del profesorado de todas las enseñanzas y niveles educativos y se eviten amortizaciones o supresiones de puestos de trabajo.

10°.- ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Negociación en Mesa Sectorial del futuro Estatuto de la Función Pública Docente finalizando éstas **antes del 1 de mayo de 2006.**

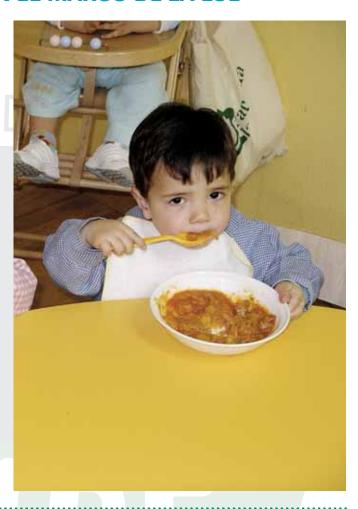
Madrid, 3 de Octubre de 2005



VALORACIÓN DE ANPE SOBRE EL ACUERDO DE 20 DE OCTUBRE SOBRE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIOLABORALES DEL PROFESORADO EN EL MARCO DE LA LOE

La Organización Sindical **ANPE** valora el Acuerdo, en su conjunto, como positivo y destaca lo siguiente:

- La inclusión en el Proyecto de Ley Orgánica de Educación de un Plan de Choque especial contra la violencia en los centros educativos, que permita mejorar la convivencia y el actual clima escolar.
- El compromiso de la Administración educativa de concluir la negociación del Estatuto de la Función Pública Docente antes del día 30 de junio de 2006. En el mismo se desarrollarán aspectos tan importantes para los docentes, como son la promoción profesional, la formación continua, mejoras retributivas, seguridad y salud laboral, etc.
- La creación de un Complemento económico vinculado a la especial dedicación al centro, que será ofrecido a todo el profesorado de la enseñanza pública, en cuantía no inferior a 60 €.
- El compromiso del Ministerio de Educación de mejorar las actuales condiciones del sistema de promoción entre cuerpos docentes: de los cuerpos de nivel B a los del A, valorando al máximo la experiencia docente, así como las especialidades de origen y de las que se opta. El acceso de los cuerpos de nivel A al de Catedráticos, por concurso de méritos y el acceso a la Universidad.
- La prórroga y mejora de las actuales condiciones de la jubilación voluntaria anticipada LOGSE.
- El acceso a la función pública docente por concurso oposición a través de una única prueba. En el proceso se valorará con la máxima puntuación posible la experiencia docente previa.
- Otras medidas de mejora en las condiciones sociolaborales de los docentes.



ANPE INICIA UNA CAMPAÑA DE RECOGIDA DE FIRMAS PARA ENTREGAR-LAS A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO A FIN DE QUE SE INTRODUZCAN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS EN EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN



Firmas para:

- Introducción de enmiendas en la LOE de manera que se afronten y solucionen los principales problemas de nuestro sistema educativo
- Mantenimiento de las actuales especialidades para Maestros que la LOE relega a habilitaciones
- Retirada del punto 3º de la Disposición adicional segunda de la LOE que afecta a los profesores de Religión
- Mantenimiento de la asignación horaria curricular de las materias afectadas en Secundaria por la irrupción de nuevas asignaturas

ENTRA EN NUESTRA WEB Y PARTICIPA



ANPE DENUNCIA LA MODIFICACIÓN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PROFESORADO, AL EXIGIRLE LA UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA SAUCE

La implantación del programa SAUCE está generando mucho descontento entre los docentes por añadir a las muchas labores que ya tienen otras de carácter no educativo

El programa SAUCE supone:

- un nuevo modelo de gestión de los centros educativos sin contar con la previa consulta al profesorado ni a las organizaciones sindicales.
- la modificación unilateral de las condiciones de trabajo, de manera paulatina, para hacer poco perceptibles sus efectos o amortiguar las posibles respuestas.
- impone de manera progresiva la utilización de un programa informático para canalizar todos los actuaciones administrativas de los centros educativos: labores de carácter no docente, lo cual implica la pérdida de empleo en el sector público.
- convierte en obligatorio algo voluntario: la relación telemática con sus tra-

bajadoras/es, al **imponer el uso de una clave**, que muchos desconocen, para acceder a Internet.

el profesorado no cuenta con la formación específica ni con los medios materiales para realizar estas funciones...en el mejor de los casos existe un único ordenador en las salas de profesores, habitualmente ocupado para la realización de las tareas didácticas propias de la profesión, lo cual implica que el profesorado, bajo la amenaza y la coacción, acaba realizando este trabajo administrativo en su casa, con su ordenador, con su c<mark>one</mark>xión adsl y, en muchos casos, encargando el "trabajito" a un familiar o amigo que domine la informática.

Esta situación, que ya fue denunciada de manera conjunta por la Junta de Personal Docente, está trayendo de cabeza a una buena parte del profesorado, que, sin negarse a la actualización y la mejora de la gestión docente, rechaza sin embargo las imposiciones.

ANPE defenderá en los foros oportunos cualquier tipo de atropello y de imposición unilateral.

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE,



EL SECRETARIO GENERAL DEL MEC SE MUESTRA RECEPTIVO A LAS PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL PROFESORADO QUE LE HA PRESENTADO ANPE

El Sindicato ANPE mantiene negociaciones con el Ministerio de Educación y Ciencia*

El Presidente y Vicepresidente Nacional de ANPE se han reunido con el Secretario General de Educación para iniciar un proceso de negociación para la mejora de las condiciones laborales del profesorado.

En la citada reunión se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

- Mejoras retributivas para los profesores de la enseñanza pública.
- · Promoción profesional de los docentes.
- Plan de choque contra las situaciones de conflictos en los centros educativos para mejorar la convivencia escolar.

- Actuaciones tendentes a encontrar soluciones satisfactorias para el colectivo de interinos.
- Mejora y actualización de la jubilación anticipada voluntaria LOGSE.
- Desarrollo del Estatuto de la Función Pública Docente.
- Otras actuaciones relacionadas con la mejora de las condiciones de trabajo de los docentes.

ANPE le ha pedido a la Administración Educativa la convocatoria urgente de la Mesa Sectorial de Educación para negociar un acuerdo sobre las propuestas de mejora anteriormente citadas.

ANPE Sindicato Independiente, 6 de octubre de 2005

*Esta reunión tuvo lugar con anterioridad a la firma del acuerdo de 20 de octubre



III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ANPE ASTURIAS

BASES

- 1º Participantes: profesores de Infantil, Primaria y Secundaria del estado español.
- 2º Tema y técnica: El tema será "COMUNIDAD ESCOLAR", reflejo de escenas cotidianas de la vida escolar (aulas, centros, actividades extraescolares...) y se podrán presentar fotografías INÉDITAS en blanco y negro y en color, con un máximo de tres obras por participante. No se admiten diapositivas.

3º Formato.

Preferentemente digital.

En papel: 18 x 24 y 30 x 40 sin enmarcar y en soporte rígido

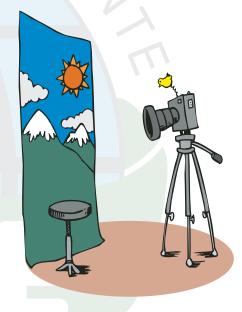
- **4º Identificación**: Cada obra deberá presentar el título correspondiente y con el total de obras se adjuntará un sobre cerrado en el que figurarán en el exterior todos los títulos de las obras presentadas y en el interior aparecerán los datos personales del autor de las mismas (nombre, apellidos, DNI, dirección completa y teléfono).
- 5º Presentación: Para participar en el concurso, las obras deberán enviarse a:

ANPE. Asturias, Sindicato Independiente
Avda. de Galicia, 42-1°C
33005-OVIEDO
Tfnos/Faxes 985271920-985241106
anpe@anpe-asturias.com
www.anpe-asturias.com

6º Plazo de admisión de obras: Hasta el 15 de FEBRERO de 2006.

7º Premios:

Primer Premio: 180 Euros Segundo Premio: 120 " Tercer Premio: 100 "



8º Jurado y fallo:

Estará compuesto por los miembros del Consejo de Redacción de la revista "ANPE-Asturias"

Las obras premiadas se publicarán en la Revista de **ANPE-Asturias** y/o en la página web http://www.anpe-asturias.com/ con el nombre de los ganadores y el título de cada obra.

9º Devoluciones: No se devolverán las fotografías ni se mantendrá ninguna correspondencia sobre ellas, por tanto, sólo deben enviarse copias o duplicados obtenidos a partir de originales.

10º Observaciones

Las fotografías presentadas, tanto las premiadas como las no premiadas, quedarán en propiedad de **ANPE**, que se reservará el derecho de exposición, reproducción y cualquier otro derecho de explotación, de acuerdo con los objetivos del concurso y con la promoción de ANPE y de sus actividades.

Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, así como de toda la reclamación por derechos de imagen.

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.

ANPE Asturias, Septiembre de 2005



INFORME MESA SECTORIAL SOBRE RETRIBUCIONES 1ª PROPUESTA ADMINISTRACIÓN 13/10/05

Toda la propuesta hay que situarla en el marco, ya establecido, del Acuerdo de Medidas para la Mejora de la Administración del Principado, de fecha 21 de Julio, firmado en la Mesa General de la Función Pública por los sindicatos CEMSATSE, UGT y SAE. (CCOO es el único que no firmó).

1ª PROPUESTA ADMINISTRACIÓN DOS PARTES DIFERENCIADAS

- 1% de la mesa salarial
 - 900€/año con cargo al 1% de la mesa salarial del colectivo docente, de la que una parte (por determinar) debe ir ligada, en virtud del acuerdo marco, a la consecución de objetivos relacionados con la asistencia al trabajo.
 - Esta cantidad se entenderá alcanzada al cuarto año de aplicación del acuerdo (años 05-06-07-08), sin especificar la cantidad a percibir por año.
 - ANPE rechaza la cuantificación que se hace por insuficiente e inexacta, y, fundamentalmente, porque esta cantidad no es negociable, sino una mera aplicación de lo que dice el acuerdo de 21 de julio: a esta partida debe destinarse el 1 % de la masa salarial.
 - ANPE manifiesta la necesidad de definición del concepto "asistencia", definiendo las causas concretas que eximen de la misma (enfermedad, permisos, licencias, causas de fuerza mayor...).
 - ANPE manifiesta, asimismo, que nosotros apostamos por una subida lineal, pero somos conscientes de lo que dice el acuerdo de 21 de julio, que determina la necesidad de destinar una parte a productividad-asistencia...Para salvar esta dificultad y cumpliendo con el acuerdo, nuestra propuesta concreta es que a productividad-asistencia se destine el 0,0001% (o similar) del monto total del 1%.
- Formación
 - · 240€/año para los docentes que acrediten 1 sexenio.
 - 168€/año para todo el profesorado que no acredite un sexenio en concepto de formación inicial.

 ANPE rechaza esta propuesta por insuficiente, y argumenta que el acuerdo de 21 de julio nada dice de sexenios, sino que habla de formación, por eso nos gusta más el concepto que se propone de formación inicial, que permite que esta subida sea lineal y llegue a todo el mundo, incluido el profesorado interino.

• En Resumen:

- De los 11.293 docentes actuales en Asturias, el 100%, todos, cobrarían la cantidad correspondiente (aún por determinar) del 1%.
- De ellos, 8.533 docentes tendrían do al cobro de cantidad propuesta para el 1er sexenio.
- De ellos, 2.760 docentes tendrían derecho a cobrar la formación inicial.

La propuesta contempla además medidas adicionales, como:

- Aumento de retribuciones entre 360-720€/año para Jefes de estudio y Secretarios (724 docentes)
 - ANPE es consciente de la dificultad para la creación de los equipos directivos: mucho trabajo y poco reconocimiento...Nos parece, por lo tanto, oportuna esta medida, pero pedimos mayor concreción en las cantidades y en le perfil profesional.
- Anticipo nómina.
 - ANPE propone que se establezca un porcentaje respecto del total de

- docentes, en contra de lo que dice la propuesta, que propone como destinatarios un nº determinado de profesores (300 y 600 en los años 06-07, respectivamente).
- Creación de un Plan de Pensiones, a lo que se destina el 0,2% ya para el 2005.
 - ANPE manifiesta que desde que fuimos transferidos, el profesorado estaba expresamente excluido del plan de pensiones del Principado de Asturias, con lo que con esta medida se palía en parte aquella situación, pero sigue persistiendo un hecho discriminatorio con respecto del 0,5% del que disfruta el resto de funcionarios del Principado.
- La masa salarial se verá incrementada cada año en el % correspondiente de subida salarial (para el año 06: el 2%)
 - ANPE dice que no puede ser de otra manera, en aplicación del acuerdo de 21 de julio, y pide expresamente su aplicación y el consiguiente aumento de la masa salarial.
- Incremento de las pagas extraordinarias 80% del complemento de destino en junio 06 y del 100% en diciembre 06, en aplicación del acuerdo alcanzado a nivel estatal.
 - Igual que en el caso anterior, ANPE pide la aplicación del acuerdo en esta materia, y que estas cantidades incrementen la masa salarial.

ANPE solicita que previamente a la mesa técnica prevista para el próximo día 20 de octubre se aporten los datos solicitados que puedan aclarar el camino de la negociación. No nos cuestionamos los marcos en donde se sustentarán las posibilidades de negociación, aunque decimos que la propuesta actual es insuficiente.

Para ANPE la primera piedra está puesta y habrá que construir con cuidado cada uno de los apartados para que el aumento no se quede en migajas poco dignas para los docentes y ante las expectativas generadas.

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE, 13/10/05





LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS (Junta de Personal Docente)

En una sociedad con nuevos modelos sociales y culturales, las cuestiones relacionadas con la organización escolar han dado lugar a nuevas problemáticas o a la acentuación de otras que ya existían en los centros escolares.

El mantenimiento de un buen ambiente en el aula, el respeto mutuo en las relaciones educativas, el desencanto profesional y académico, son aspectos sobre los que las Organizaciones Sindicales de enseñanza debemos discutir, planteando propuestas activas a la Administración, encaminadas a la mejora de la convivencia en los centros educativos y reclamando la adopción y puesta en marcha de las mismas.

Por tanto, lograr un clima escolar adecuado debe ser el principal objetivo como elemento fundamental en el funcionamiento de un centro educativo,

pues favorece el derecho a una educación integral y contribuye al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos. De esta reflexión debe surgir la puesta en marcha de mecanismos para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia en los centros, búsqueda de instrumentos para la investigación, el análisis y las medidas de prevención.

La Junta de Personal, preocupada por la magnificación en los medios de comunicación de los, hasta ahora, puntuales casos de violencia en el ámbito educativo, insta a la Consejería a:

- Recabar información que permita la evaluación de la situación de conflictividad y su evolución.
- Promocionar los intercambios de experiencias entre centros, profundizando en las posibilidades de interconexión y ayuda mutua entre comunidades educativas y equipos de profe-

sionales para desarrollar una educación participativa y democrática.

- Incluir estos temas en la planificación de la formación inicial y permanente del profesorado
- Reflexionar y propiciar nuevas formas de organización de los tiempos y los espacios escolares.
- La puesta en marcha de las comisiones de convivencia y la promoción de su funcionamiento eficaz mediante la disponibilidad de recursos personales y horarios.
- Destacar en el currículum los valores de respeto a la diversidad social: mujeres/hombres, mayores/pequeños, inmigrantes/nativos, necesidades educativas especiales, problemas sociales, etc.
- La mediación en los conflictos que requieran de intervención.

Aprobada por mayoría en el Pleno del día 10 de octubre de 2005.

DERECHOS LABORALES DEL PROFESORADO INTERINO (Junta de Personal Docente)

El colectivo interino viene sufriendo sistemáticamente la vulneración de los derechos laborales que tienen el resto de trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, aún cuando tienen las mismas obligaciones y el mismo horario.

 Se sigue abusando al alza, en relación al curso pasado, de las contrataciones a media jornada, sin que se haya abierto negociación sobre las condiciones en que se desempeñan estos puestos de trabajo, y para resolver los problemas que genera la cotización y la distribución horaria.

- No goza de equiparación retributiva con el profesorado funcionario a través de un complemento "nivelador" ligado a la experiencia, como ocurre en otras CC.AA. (País Vasco, Navarra y Canarias).
- En las bajas por maternidad, las trabajadoras no tienen permiso en igualdad de condiciones que el resto de funcio-

narias, es decir, que se les tenga en cuenta como servicios prestados a la Administración el periodo que disfruten de baja, y poder disfrutar las vacaciones al término de la baja maternal si ésta se produjo durante el verano.

 No tiene equiparación con el profesorado funcionario de carrera en cuanto a licencias y permisos, incluyendo la reducción de jornada por cuidado de familiares.

- No tiene igualdad con el profesorado funcionario en las condiciones de acceso a programas educativos específicos (CPRs, programas en el exterior).
- Sufre la precariedad laboral por la inestabilidad en el empleo, producida, entre otras cosas, por la escasa Oferta de Empleo Público de los últimos años.

Por ello, la Junta de Personal **RESUELVE** exigir a la Administración:

- Que se respeten los derechos del profesorado interino en las mismas condiciones que para el profesorado funcionario.
- Que se inicie un proceso de negociación para abordar toda la problemática planteada.

Aprobada por unanimidad en el Pleno del día 10 de octubre de 2005.





VALORACIÓN DEL INICIO DE CURSO (Junta de Personal Docente)

Aunque es preciso reconocer que la adjudicación del profesorado durante el mes de julio supone una mejora al permitir una incorporación temprana del profesorado y un inicio de curso con la casi totalidad de la plantilla en la mayoría de los centros, persisten problemas que se vienen repitiendo curso tras curso.

a. En cuanto a adjudicaciones:

- Siguen produciéndose importantes errores en la adjudicación de plazas.
 Ha habido profesorado que se ha encontrado con que la plaza adjudicada no existe, con los correspondientes perjuicios individuales.
- Se dificulta la cobertura de vacantes al profesorado interino por información insuficiente, ya que se desconoce si es vacante, baja o sustitución.
- Se han adjudicado vacantes por teléfono sin haber sido publicadas previamente.
- No se ha facilitado a las organizaciones sindicales el seguimiento de las adjudicaciones.

b. En cuanto a oferta educativa:

- Se reduce la oferta de optativas, especialmente en humanidades como en el caso de Griego.
- La Llingua Asturiana no es ofertada en todos los centros como establece la Ley y las propias instrucciones de principio de curso, llegando a sugerirse la desviación de alumnado hacia otras optativas.
- Sigue menguando la oferta de Ciclos Formativos y fomentándose la concertación (privatización) de los mismos.

c. En cuanto a condiciones de escolarización:

- La Consejería sigue autorizando la constitución de grupos por encima de las ratios máximas, empeorando las condiciones de escolarización y de trabajo del profesorado. No existe una planificación para atender debidamente las nuevas incorporaciones (centenares, previsiblemente) ni previsión para evitar, como ocurrió el pasado curso, que se superen las ratios establecidas. Esto es especialmente grave en Educación Infantil, donde la mayoría de las aulas ya están al límite de su capacidad.
- No siempre se tiene en cuenta la existencia de alumnado con necesidades educativas especiales ni la reserva de plaza.
- Cada vez son más restrictivas las condiciones de atención a la diversidad: se atiende menos alumnado y el profesorado itinera más.

d. En cuanto a condiciones de trabajo:

- Se abusa de la contratación a media jornada, manifestándose un aumento considerable respecto al curso anterior.
- Siguen aumentando las itinerancias, especialmente las relacionadas con atención a la diversidad.
- Ante la ausencia de un modelo coherente de orientación, se han impuesto medidas drásticas a este colectivo en cuanto a criterios de elaboración de horarios, itinerancias, etc. Provocando ello un menoscabo constante en su situación laboral, así como la atención al alumnado con N.E.E.

- La disminución de desdobles y el aumento de las ratios empeora las condiciones de trabajo del profesorado, repercutiendo negativamente en la oferta de empleo.
- Algunas bajas por enfermedad en el mismo día de la convocatoria, han provocado el desplazamiento al final de la lista sin haber sido atendidas las reclamaciones.
- Volvieron a reproducirse problemas derivados de la ejecución de obras, como en el caso del IES Universidad Laboral

Por todo ello, esta Junta de Personal **RESUELVE:**

- Instar a la Consejería a dar una respuesta satisfactoria a todos los interinos afectados por desaparición de vacante
- Que se siga un proceso de determinación de vacantes y adjudicación de plazas transparente y con la participación de las organizaciones sindicales.
- Exigir el cumplimiento de los acuerdos sobre plantillas firmados, especialmente en lo relativo a desdobles y ratios.
- 4. Que no se impongan restricciones a la formación de grupos de optativas, especialmente de modalidad en Bachillerato, segundo Idioma y Llingua Asturiana. Ninguna restricción en caso de existir disponibilidad horaria del profesorado.
- Instar a la Consejería, ante esta problemática, a abrir un proceso de diálogo y negociación que ponga solución a todos los problemas manifestados.

Aprobada por unanimidad en el Pleno del día 10 de octubre de 2005.





SITUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (Junta de Personal Docente)

La Circular 4/2005 de la Dirección General de Ordenación Académica que marca criterios de organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación, y las diversas intervenciones realizadas desde la Consejería de Educación para transmitir orientaciones, instrucciones y aclaraciones verbales y escritas, no han hecho otra cosa más que sembrar confusión, enfado, descontento y malestar en uno de los agentes claves en el ámbito de la orientación educativa, la atención a la diversidad y las necesidades educativas especiales, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEPs).

La Administración pretende, una vez más, la reorganización del Servicio de Orientación sin coste económico alguno. En vez de incrementar las plantillas, incrementa las funciones, las tareas y los horarios de los Equipos de Orientación hasta unos niveles inadmisibles y fuera de cualquier regulación normativa.

Dado que la Circular y el conjunto de orientaciones posteriores suponen modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo de los miembros de los EOEPs, y una vulneración de los derechos laborales, al no haber sido negociadas con las Organizaciones Sindicales, esta Junta de Personal Docente

RESUELVE:

- Denunciar la continua imposición que reiteradamente realiza la Administración a través de la aplicación de circulares no negociadas.
- Exigir la retirada de la Circular y la reapertura inmediata de negociación.
- Reivindicar el mantenimiento de los Equipos de Atención Temprana.

- Pedir la inclusión de los EOEPs en el capítulo de compensación horaria del profesorado itinerante.
- Exigir a la Administración el respeto a la autonomía organizativa de los EOEPs respecto a la elaboración de los horarios y a las actividades a desarrollar en la sede.
- Denunciar el engaño hecho por la Consejería de Educación a las Organizaciones Sindicales por el incumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Convocar una concentración ante la Consejería de Educación el jueves 13 de octubre a las 17,30 horas.
- Exigir el cese de la Directora General de Ordenación Académica e Innovación.

Aprobada por unanimidad en el Pleno del día 10 de octubre de 2005.

LOTERÍA ANPE: YA DISPONIBLE

Como todos los años, desde **ANPE. ASTURIAS**, invitamos a todos los docentes a participar con nosotros en el tradicional juego de la LOTERÍA DE NAVIDAD.

INO TE QUEDES SIN PARTICIPAR!



ANPE. Asturias, Sindicato Independiente

Avda. de Galicia, 42 - 1° C 33005 OVIEDO Tel.: 985 271 920 - anpe@anpe-asturias.com - www.anpe-asturias.com



CADUCA A LOS TRES MESES

LOTERIA NACIONAL

3 0 7 4 6 TRES CERO SIETE CUATRO SEIS

El portador del presente recibo, juega la cantidad de CINCO EUROS en el número arriba indicado, para el sorteo que se celebrará en Madrid el día 22 de diciembre de 2005.

5€

El Depositario ANPE. Asturias

No

NO SE RESERVA LOTERÍA.



INFORME MESA TÉCNICA SOBRE RETRIBUCIONES 20-10-05

Alberto Muñoz **ANPE** y demás OOSS

La Administración entregó la primera propuesta en Mesa Sectorial el pasado 13/10/05, y se debatirá sobre ella en dos Mesas Técnicas (hoy, 20/10/05, y el próximo martes 25/10/05). Se pretende cerrar la negociación en la Mesa sectorial del próximo jueves 27/10/05.

La Administración presenta a discusión exactamente la misma propuesta que en la Mesa Sectorial del día 13/10/05, a pesar de que entonces fue rechazada tajantemente por unos (CCOO, SUATEA) y calificada de insuficiente por otros (ANPE, UGT).

PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

- 1% de la masa salarial, determinado por el Acuerdo marco que se firmó en la Mesa General de la Función Pública:
- Considerando el 1% de la masa salarial, habrá un incremento al final del proceso de implantación (01-01-2008) de 900€ anuales. Como ya se había comentado, una parte de ese 1% ha de ir ligada a la productividad, y se establecerían 800€ lineales y 100€ a productividad.
- Estos 100€ serían consolidables porcentualmente en función de la asistencia, lo cual implica que necesariamente habría que desarrollar el tema de Salud Laboral y definir las enfermedades profesionales.
- La cantidad correspondiente a este
 1% se pagaría ya desde enero de
 2005, y se ingresarían como atrasos en la nómina de febrero de 2006.

ANPE recuerda que se está hablando de las mismas cantidades que se ofrecieron en la mesa sectorial y se vuelve a recordar que no es necesario realizar la cuantificación concreta del 1% (900€), ya que esta cantidad viene determinada por el importe total de la masa salarial. Por ello, es imprescindible cuantificar con exactitud la masa salarial correspondiente al año de partida del acuerdo, el 2005, base de todo cál-

culo o proyección posterior para el periodo completo 05-08.

ANPE desearía que ese 1% fuera pagadero de manera lineal, pero reconoce que el acuerdo marco también habla de conceptos como productividad, aunque como no se especifica qué cantidad se ha de asignar a esos conceptos, propone que sea una mínima parte de ese 1%. Añade que podría convertirse en una medida impopular entre el profesorado, por lo que tendría que quedar perfectamente definido qué es lo que se quiere que entre dentro de la productividad.

Contesta la admón. que la masa salarial de 2005 es de 3.343.959,63€, y que es arriesgado aventurarse a dar números para los años siguientes -se habla de 3.489.225,25€ para el 2006-. Indica tb. que se incluyen dentro del cálculo tanto el profesorado de religión como a los interinos (=11.293 profesores formarían la plantilla docente).

ANPE considera obvio que tanto el profesorado interino como el de religión tienen que entrar a la hora de realizar el cálculo de la masa salarial.

- Formación. La propuesta de la admón. es:
- · 240€ anuales por el primer sexenio, medida que afectaría a 8.533 profesores.
- 168€ como reconocimiento a la formación inicial para todos aquellos que no tienen ningún sexenio; afectaría a 2.760 docentes (interinos y profesores que no han alcanzado el primer sexenio).



La implantación de esta medida se iniciaría en 2006 y terminaría en 2008.

ANPE vuelve a recordar que el acuerdo marco no dice nada sobre la equivalencia entre formación y sexenio; en dicho acuerdo sólo se habla de formación, por lo que nos gusta más el concepto de Formación Inicial, aunque creemos que es un concepto mal definido porque todo aquel docente con un sexenio tiene también esa formación inicial.

- Incentivos (de entre 360 y 720€ anuales) para Jefes de Estudio y Secretarios:
- Estaríamos hablando de 724 docentes y de una cantidad global destinada a este capítulo de 358,200 euros.
- El coste de las medidas de Formación e Incentivos para equipos directivos ascendería a 2.869.716 euros.

ANPE expresa su convencimiento de la necesidad de incentivar adecuadamente a quienes desempeñan las funciones referidas.

- Fondo social del 0,20% de la masa salarial:
- · Empezaría a contar en 2005 e iría dirigido al Fondo de Pensiones. Se pretende la suscripción de un subplan dentro del plan general: se pretende arrancar con un 0,20 y con el tiempo ver si compensa integrarse en el plan general o seguir en el subplan. Hay que cerrarlo antes de que finalice diciembre y la Administración enviará una carta a todos los funcionarios ya que la suscripción al plan es voluntaria. Se entiende que nadie está suscrito al plan y por lo tanto, quien quiera estarlo tiene que decirlo.

ANPE considera que desde las transferencias educativas, el profesorado es el único que está fuera del plan de pensiones del Principado y esta medida viene, tarde, a paliar una situación de discriminación evidente. Es necesario realizar un estudio sosegado y con calculadora sobre el planteamiento que hace la admón.: si interesa más estar dentro del plan general o en un subplan propio.



- Anticipos reintegrables:
- Se habla de 1'5 millones de euros que podrían ser solicitados por unos 300 profesores (en el caso de que estas 300 personas solicitasen el 100%); esta medida supondría un coste para la Administración sólo el primer año, ya que el segundo año esos anticipos deben de ser devueltos (sin intereses).

ANPE sugiere que ese coste cero a partir del segundo año, permitiría duplicar el dinero destinado a este fin.

• 2% de subida anual garantizado: se trata de una cláusula de garantía que compromete a una subida mínima garantizada independientemente de lo que suba el Estado; es decir, si el Estado sube un 3%, la Administración también subiría ese 3%, pero si el Estado congela la subida o propone una subida inferior a un 2%, la Administración subiría ese mínimo.

ANPE valora de forma positiva este punto.

- Incremento de las pagas extraordinarias:
- Estaríamos hablando de un incremento del 80% del Complemento de Destino en la paga de junio de 2006, y de un 100% de ese mismo complemento en la de diciembre del mismo año.

ANPE solicita que la cantidad estimada para pagar ese 80 y el 100% sirva para incrementar el 1% de la masa salarial, ya que aquellas cantidades ya viene aportadas por el MEC.

Como valoración global de las cantidades propuestas, ANPE manifiesta que la propuesta es insuficiente y que es necesario avanzar en la negociación con una nueva propuesta. Ugt se manifestó en términos similares, mientras que Ccoo y Suatea mostraron su disconformidad frontal con el acuerdo.

CURSOS HOMOLOGADOS www.cursosonline.anpe-asturias.com



EL NIÑO SUPERDOTADO INTELECTUAL. CARACTERÍSTICAS, NECESIDADES Y RESPUESTA EDUCATIVA. Abierta 6ª edición

50 H.

EL CENTRO EDUCATIVO, ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS. CONTEXTO LEGAL Y SOCIAL, PLANIFICACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y EVALUACIÓN. Abierta 6ª y 7ª ediciones

60 H.

EDUCACIÓN INTERCUNTURAL: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN. Abierta 7ª edición

40 H.

FECHAS		PRECIOS			
		HORAS	AFI.	NO AFI.	
6ª EDICIÓN	Del 1 al 14 de Noviembre	30	72 €	90 €	
7ª EDICIÓN	Del 15 al 28 de Noviembre	40	76 €	95 €	
7 EDICION	Del 13 al 20 de Noviembre	50	80 €	100 €	
	CATO INDEPEND	60	84 €	105 €	
	S. C.	70	88 €	110 €	
	ANDE	80	92 €	115 €	
	AMPE	90	96 €	120 €	
	ASTURIAS	100	100 €	125 €	

Si se opta por el CD, el precio se verá incrementado en 20 euros.





NOTICIAS PARA EL PROFESORADO DE RELIGIÓN

El día 9 de Septiembre se celebró el primer Pleno del Comité. El punto 4 del Orden del Día versaba sobre la problemática del profesorado de Religión. Este punto ya se incluía en el Plenario de Julio, que no se pudo celebrar por falta de quórum.

En el citado punto ANPE hizo una exposición sobre los problemas del profesorado de Religión surgidos al conocerse la noticia de la Administración educativa sobre la posible reducción de plazas en un número que la DEPE estimó en 95 aproximadamente y cuyos datos sólo eran conocidos por la Plataforma. Se comentó también que los verdaderos representantes de los docentes de Religión son los Sindicatos presentes en el Comité, los cuales, especialmente ANPE, fue marginado de tal información. ANPE hubo de informarse a través de la Consejería y siempre tuvo claro que la reducción no sería tal, aparte de las consecuencias negativas de una concentración en día lectivo.

La noticia tan negativa provocó un lógico alarmismo e inquietud entre el profesorado, que se hizo más evidente al conocerse las diferentes reducciones de jornadas (15), los traslados, y los ceses, que finalmente vinieron amortizados por los profesores que habían aprobado oposiciones, se habían jubilado o habían dejado el trabajo voluntariamente.

También comentó ANPE en el Comité las numerosas llamadas y quejas de profesores por no haberse respetado los criterios emanados de la DEPE para determinar las reducciones de jornadas planteadas, así como los traslados efectuados, amén de determinadas agrupaciones de unidades sin cumplir los requisitos legales e incluso sin respetar la autonomía de los centros, y se criticó la política de la Administración educativa de no comunicar quiénes eran los profesores de Religión integrantes de la plantilla a cada uno de los Centros educativos. ANPE seguirá reclamando una gestión transparente en base a criterios de igualdad, capacidad, mérito y publicidad, como las contenidas en otros acuerdos de otras CCAA relativos al profesorado de Religión.



ANPE, asimismo, detalló de un correo electrónico de la DEPE sobre unas actuaciones del Sindicato, amén de otros comentarios, y donde se daba a entender que actuábamos buscando privilegios o en contra de los intereses del profesorado de Religión, contrastándolo con las actuaciones no reveladas de otros sindicatos (USO y USIPA).

ANPE volvió a preguntar en el Comité de Laborales alguna razón lógica y formal de la no inclusión del profesorado de Religión en el V Convenio Laboral del Principado de Asturias, que había sido planteado como requisito irrenunciable por una de las organizaciones sindicales firmantes del citado Convenio (USIPA).

Ante el grado de agresividad e irascibilidad manifestado por algunos representantes sindicales, ANPE declinó hacer ninguna propuesta que permitiese aclarar y hacer más transparente todos los procedimientos descritos y, al mismo tiempo, buscar una forma de tranquilizar y sosegar los ánimos, sobre todo ante las nuevas noticias sobre la hipotética y futura situación laboral del profesorado de religión, según se describe en el proyecto LOE. En ese sentido, ANPE comunicó que a la semana siguiente, el 15 de Septiembre, se firmaba en Madrid un documento de los Sindicatos mayoritarios para la retirada del punto 3º de la Disposición Adicional 2º del proyecto LOE (citando a la Conferencia Episcopal como empresa de tendencia como gestora del profesorado). Firma a la cual se invitó desde ANPE Nacional a todos los Sindicatos con alguna representación del profesorado de Religión, y a la cual algunos llegaron un poco apurados y debidamente representados (USIPA).

Por otra parte, en el plenario del Comité de Laborales celebrado el 7 de Octubre, se acordó no dar el visto bueno a los contratos del profesorado de Religión, que el citado Comité debe realizar, ante la inclusión de la cláusula 9^a que considera que "a la finalización del presente contrato no procederá indemnización alguna", declarada ilegal por el Tribunal Supremo. Como ya se sabe, ANPE ha ganado tres juicios sobre la indemnización por finalización de contrato (en los Juzgados de lo Social de Mieres, Avilés y, recientemente, en Oviedo, de los que sólo fue recurrida la sentencia de Avilés por el Letrado del Ministerio, porque entiende que no deben ser ellos quienes se hagan cargo del abono). Aún queda pendiente el juicio en Gijón. Aún así, se sabe que de momento no se hará efectivo el abono pues la Consejería alega que no se le ha transferido el dinero desde Madrid.

En este Comité volvió a surgir la polémica sobre el Convenio firmado por UGT y USIPA, el cual no sólo es perjudicial para el personal laboral por unas cláusulas que en él figuran, si no que no hace la menor referencia al profesorado de Religión. La Administración adujo para no hacerlo porque los docentes de Religión no habían sido transferidos, argucia muy de su estilo y con la aquiescencia de los firmantes para pasar de largo sobre el tema.

Próximamente haremos recopilación de los Convenios vigentes en alguna Comunidad para comparar las bondades y perjuicios de unos y otros.

Por otra parte, en la jornada del día 11 celebrada en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo sobre la LOE, y en la que estuvieron presentes altos representantes de Madrid (D. Alejandro Tiana y Álvaro Zaldívar, Secretario General del MEC y Dor. Gral. De Personal, respectivamente) se respondió a la pregunta de cómo quedaría la Religión. La respuesta fue que estará dentro del horario lectivo, tal como viene establecido en los acuerdos firmados y vigentes, y respetando lo que la Constitución dice al respecto, pero sin alternativa al área. No es la situación idónea, pero es la que de momento hay. ANPE seguirá haciendo defensa, en las mesas correspondientes donde está presente, del profesorado y de la asignatura.

En cuanto a la movilización planteada para el 12 de noviembre, ANPE Sindicato Independiente, tal como dicen "sus apellidos" no se suma a ninguna Plataforma y, además, porque estatutariamente así está recogido. La razón es bien sencilla: los intereses de las distintas asociaciones u organizaciones que están presentes en la Plataforma son muy diversos. ANPE coincide plenamente en todas las peticiones que se puedan hacer a favor del "profesorado de Religión de la escuela pública", que es a la que dedicamos todos nuestros esfuerzos. Asimismo, las reivindicaciones sobre la asignatura y aspectos laborales han quedado bien patentes en nuestra página web, en Comités y en Mesas Sectoriales de Educación, también reflejadas en los medios de comunicación Asturianos y Nacionales. Cualquier afiliado de **ANPE** tendrá la libertad de poder asistir a dicha movilización, como no podía ser menos en un estado democrático, para expresar su disconformidad sobre las intenciones del actual Gobierno en su nueva Ley Educativa.



NO HABRÁ OPOSICIONES RESTRINGIDAS...*

En la reciente Jornada sobre la LOE celebrada en el Auditorio de Oviedo, organizada por la Consejería de Educación, intervino el Sr. Zaldívar, Secretario del MEC de Personal Docente, para manifestar que los estudio jurídicos y la propia realidad de la función pública desaconsejan la realización de un proceso extraordinario para facilitar el acceso a la función docente del colectivo de interinos.

Lo que algunos pueden considerar una mala noticia, se torna, por el contrario en una buena nueva para todos los que apostamos por un sistema que, además de asegurar el acceso a la función docente en condiciones de igualdad, mérito y capacidad (principios constitucionales) a los nuevos titulados, propicia que quienes acreditan experiencia docente tengan la posibilidad real de optar al 100% de plazas ofertadas, que, tradicionalmente vienen siendo ocupadas precisamente por interinos que han trabajado...

La tabla siguiente refleja la realidad de las oposiciones en Asturias:

DE LAS 67 PLAZAS LIBRES OFERTADAS EN LA OPOSICIÓN DE 2002 LOS RESULTADOS FINALES HAN SIDO:

1. SIN SERVICIOS	6	(8,95%)
2. TRABAJARON MENOS DE 1 AÑO	6	(8,95%)
3. TRABAJARON MÁS DE 1 AÑO	6	(8,95%)
4. TRABAJARON MÁS DE 2 AÑOS	6	(8,95%)
5. TRABAJARON MÁS DE 3 AÑOS	11	(16,42%)
6. TRABAJARON MÁS DE 4 AÑOS	11	(16,42%)
7. TRABAJARON MÁS DE 5 AÑOS	7	(10,44%) / TRABAJARON MÁS DE 5 AÑOS (31,35%)
8. TRABAJARON MÁS DE 6 AÑOS	6	(8,96%)
9. TRABAJARON MÁS DE 7 AÑOS	3	(4,48%)
10. TRABAJARON MÁS DE 8 AÑOS	0	(0%)
11. TRABAJARON MÁS DE 9 AÑ <mark>OS</mark>	2	(2,98%)
12. TRABAJARON MÁS DE 10 A <mark>ÑO</mark> S	3	(4,48%)

% INTERINOS CON EXPERIENCIA QUE APROBARON LA OPOSICIÓN: 91,03 %

DE LAS 300 PLAZAS LIBRES OFERTADAS EN LA OPOSICIÓN DE 2003 LOS RESULTADOS FINALES HAN SIDO:

1. SIN SERVICIOS		68 (22,67%)
2. TRABAJARON MENOS DE 1 AÑO	25	(8,33%)
3. TRABAJARON MÁS DE 1 AÑO	41	(13,67%)
4. TRABAJARON MÁS DE 2 AÑOS	36	(12%)
5. TRABAJARON MÁS DE 3 AÑOS	18	(6%)
6. TRABAJARON MÁS DE 4 AÑOS	17	(5,67%)
7. TRABAJARON MÁS DE 5 AÑOS	21	(7%) / TRABAJARON MÁS DE 5 AÑOS (31,67%)
8. TRABAJARON MÁS DE 6 AÑOS	17	(5,67%)
9. TRABAJARON MÁS DE 7 AÑOS	17	(5,67%)
10. TRABAJARON MÁS DE 8 AÑOS	10	(3,33%)
11. TRABAJARON MÁS DE 9 AÑOS	12	(4%)
12. TRABAJARON MÁS DE 10 AÑOS	18	(6%)

% INTERINOS CON EXPERIENCIA QUE APROBARON LA OPOSICIÓN: 77,34 %

DE LAS 85 PLAZAS LIBRES OFERTADAS EN LA OPOSICIÓN DE 2004 LOS RESULTADOS FINALES HAN SIDO:

1. SIN SERVICIOS		11	(12,94%)
2. TRABAJARON MENOS DE 1 AÑO 🦯	4	(4,70%)	
3. TRABAJARON MÁS DE 1 AÑO	9	(10,59%)	
4. TRABAJARON MÁS DE 2 AÑOS	8	(9,41%)	
5. TRABAJARON MÁS DE 3 AÑOS	4	(4,70%)	
6. TRABAJARON MÁS DE 4 AÑOS	8	(9,41%)	
7. TRABAJARON 5 AÑOS O MÁS	41	(48,24%)	
5. TRABAJARON MÁS DE 3 AÑOS	8	(4,70%) (9,41%)	

% INTERINOS CON EXPERIENCIA QUE APROBARON LA OPOSICIÓN: 87,05 %

La noticia completa sobre la posición del MEC está en nuestra página web: NO HABRÁ OPOSICIONES RESTRINGIDAS-DOBLE VÍA





EL COMITÉ EJECUTIVO DE ANPE Y EN SU NOMBRE EL PRESIDENTE

Tiene el gusto de invitarle al

VI ENCUENTRO ANUAL DE ANPE HOMENAJE AL DOCENTE

que tendrá lugar en el auditorio Príncipe Felipe de Oviedo, el día 26 de Noviembre de 2005, con el siguiente programa de actos:

- 11.00 Sta. Misa, Parroquia de S. Francisco (Plaza de la Gesta)
- 12.00 Acto de reconocimiento al docente
- 13.00 Programa de concierto musical
- 14.00 Vino Español

*Este acto va dirigido a TODOS los docentes asturianos, sean o no afiliados de ANPE.

Se rendirá un especial homenaje a los jubilados y nuevos funcionarios, que deberán hacer constar este hecho poniéndose en contacto con la sede de ANPE en Oviedo. Por razones obvias de organización del acto, rogamos comuniquen asistencia.

La asistencia es gratuita.

Deseamos contribuir a un mayor reconocimiento social de nuestra profesión.

DOCENTE: Participa con nosotros en este acto,
asiste en beneficio de nuestra profesión.

Fdo.: Gumersindo Rodríguez Sáiz Presidente de ANPE-ASTURIAS. Sindicato Independiente

